



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintitrés

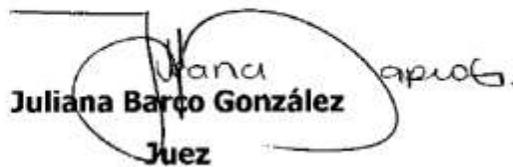
Radicado: 2023-00158

Asunto: incorpora inventarios.

Se incorpora al expediente los inventarios y avalúos de los bienes del deudor, sin embargo, el Juzgado no dará trámite al misma hasta tanto no se encuentre incorporado al trámite el proceso con radicado Nro. 05001310301620170004300, toda vez que las medidas cautelares allí decretadas deben ser tenidas en cuenta al momento de elaborarse los inventarios y avalúos. Una vez la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín cumpla con la carga de enviar el proceso (Cfr. Archivo 54), se continuará con la etapa procesal pertinente.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 5 de octubre de 2023,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73758e8803231ab2f7daa0d035c6740e330530e74bfe0d3b33debccb2c10658f**

Documento generado en 04/10/2023 11:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>